

CORRESPONDE
EXPTE. N°: 0118/96

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia Concejal CARLOS ALBERTO CONTRERAS, del Bloque de la Unión Cívica radical, hasta el día 31 de Agosto del corriente año.-

ARTICULO 2º) Mientras duré la licencia acordada en el Art. Anterior al concejal CONTRERAS, ocupará su lugar el señor ABEL GONZALEZ.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, Agosto 1º de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0021/96